

ACTA DE REINICIO Código: GJ-PR-002- FR-009 Macroproceso: Gestión de Recursos Versión: 04 Fecha de Aprobación:

30/07/2019

Proceso: Gestión Jurídica



CONTRATO	Orden de Servicio
No. CONTRATO	1286 del 17 de junio de 2021
CONTRATANTE	Facultad de Artes - Proyecto Curricular de Artes Musicales
CONTRATISTA	JOHN HIGUERA GARZON
ОВЈЕТО	DICTAR LA CONFERENCIA RECIENTES METODOLOGÍAS DE PRÁCTICA E INTERPRETACIÓN EN LA EJECUCIÓN INSTRUMENTAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y EGRESADOS DEL PROYECTO CURRICULAR DE ARTES MUSICALES DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB. ESTA CHARLA SE REALIZARÁ EN EL MES DE JULIO 2021, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MEET, LA CUAL HACE PARTE DE LA SUITE DE GOOGLE, QUE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FJC ADQUIRIÓ PARA REALIZAR LAS CLASES VIRTUALES EN MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.
VALOR	Un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000).
PLAZO	1 mes
FECHA DE INICIO	1 de julio 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN	1 de julio 2021
FECHA DE REINICIO	10 de agosto

Entre los suscritos a saber, John Higuera Garzón, identificado con cédula de ciudadanía no. 80.118.735 de Bogotá, quien ejerce como Contratista No. 1286 y William Ricardo Barrera Tacha, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.638.007 de Bogotá, en su calidad de supervisor, y teniendo en cuenta que mediante resolución no. 044 de 2021 expedida por el Consejo Académico, se dispuso levantar la suspensión temporal del calendario académico y reanudar las actividades académicas a partir del 10 de agosto de 2021, se ha determinado REINICIAR la Orden de Servicio No. 1286 el día 10 de agosto de 2021.

Para constancia, firman las partes a los 05 días del mes de agosto del año 2021.

William Ricardo Barrera Tacha

Supervisor

John Higuera Garzón

Contratista



ACTA DE REINICIO Código: GJ-PR-002- FR-009 Versión: 04 Proceso: Gestión Jurídica Proceso: Gestión Jurídica Código: GJ-PR-002- FR-009 Versión: 04 Fecha de Aprobación: 30/07/2019

Elaboró:	Aprobó:
----------	---------

Carlos Andrés Mejía Giraldo CPS Profesional - Facultad de Artes

Jefe Oficina Asesora Jurídica o Jefe Sección Compras

Nota: este Formato debe ser firmado por la Sección de Compras para las contrataciones de órdenes de Compra/Servicio, cuyo monto sea inferior o igual a los 200 SMLMV y cuyo contrato primigenio sea elaborado por esta Sección.